

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA RODANTE PLACA ESX-971
ACREEDOR: FINES S.A.
GARANTE: EDWIN GUZMÁN MALDONADO

Previo a ordenar la inmovilización del rodante con placa ESX - 971, en aplicación a lo normado por la ley 1675 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, se insta al acreedor para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se aclare el domicilio de la garante, señor EDWIN GUZMÁN MALDONADO, teniendo en cuenta que en el registro de garantías mobiliarias, aparece como dirección vereda Gutancuy del municipio de Ubaté y en la solicitud en el acápite de notificaciones sólo da a conocer que es Bogotá e igualmente allegar el certificado de tradición del rodante con fecha reciente.

Una vez lo anterior regresen las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.